

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES JOSÉ FELIX
NARVÁEZ GUADIR Y ANA LUCIA CASTILLO MARTÍNEZ



A FAVOR DE: EL SEÑOR JAVIER DAVID ESPINOSA
HURTADO

CUANTIA: \$ 100.00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

Número de Matriz: 20201005000P00158

Número de factura: 001-011-000010884

A/G

En San Pedro de Pimampiro, cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día lunes nueve (09) de marzo del año dos mil veinte, ante mí Magister Segundo Patricio Enríquez Cabascango, Notario Primero de este cantón, comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor JOSÉ FELIX NARVÁEZ GUADIR, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos cero cuatro dos siete siete seis (100204277-6), de cuarenta y ocho años de edad, de ocupación empleado privado, con número de teléfono 0980965824/062612-718, y la señora ANA LUCIA CASTILLO MARTÍNEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres cuatro tres dos cinco siete (171334325-7), de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación costurera, con número de teléfono 0997652590/062612-718, de estado civil casados entre sí, domiciliados en las calles Juan de Roca 365 y José Tobar, barrio Ajaví, perteneciente al cantón Ibarra y de

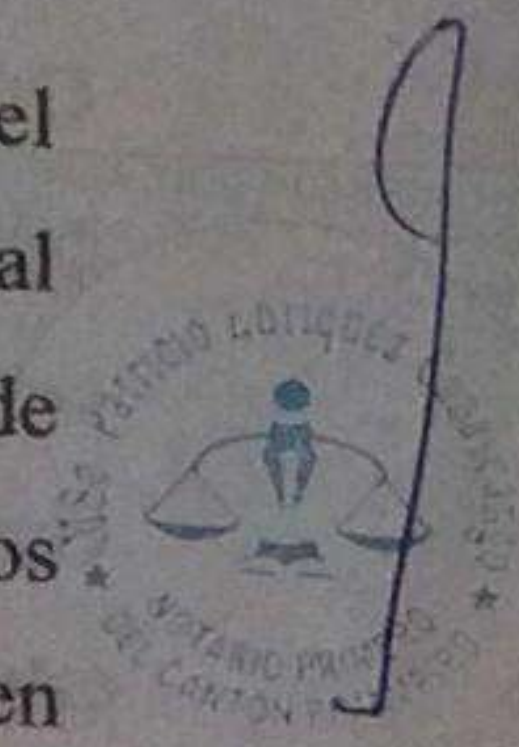
tránsito ocasional en este cantón; y, por otra parte; en calidad de **CESIONARIO**, el señor **JAVIER DAVID ESPINOSA HURTADO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos uno uno cero seis cinco seis (100211065-6), de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, con número de teléfono 0969574239/062937-996, domiciliado en las calles Paquisha y Olmedo, barrio San Vicente, sector urbano de este cantón.- Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se incluyen al pie de sus firmas, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y consecuencias de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente contenido: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a suscribir la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor **JOSÉ FELIX NARVÁEZ GUADIR** y señora **ANA LUCIA**

CASTILLO MARTINEZ, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte, el señor JAVIER DAVID ESPINOSA HURTADO, de estado civil casado, todos por sus propios y respectivos derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos de la Constitución de la república del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. **S E G U N D A:** **ANTECEDENTES.** - a) Constitución de la Sociedad. - "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR Y DE PERSONAL "FULLTRANS CIA. LTDA.," se constituyó, con domicilio en la ciudad de Pimampiro, mediante escritura pública otorgada el cinco de mayo del dos mil seis, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, a cargo del Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.JJ. 1870 de treinta de mayo del dos mil seis y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, el seis de junio del dos mil seis, bajo la Partida Número; uno (1) del Libro Registro Mercantil del cantón; b) Acta de Junta en la cual se autoriza la Cesión de participaciones. - La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR Y DE PERSONAL "FULLTRANS CIA. LTDA.", reunida con fecha primero de marzo del dos mil veinte, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizan al señor JOSÉ FELIX NARVAEZ GUADIR, de estado civil casado, para que en calidad de socio de la compañía, proceda a ceder y transferir a favor del señor JAVIER DAVID ESPINOSA

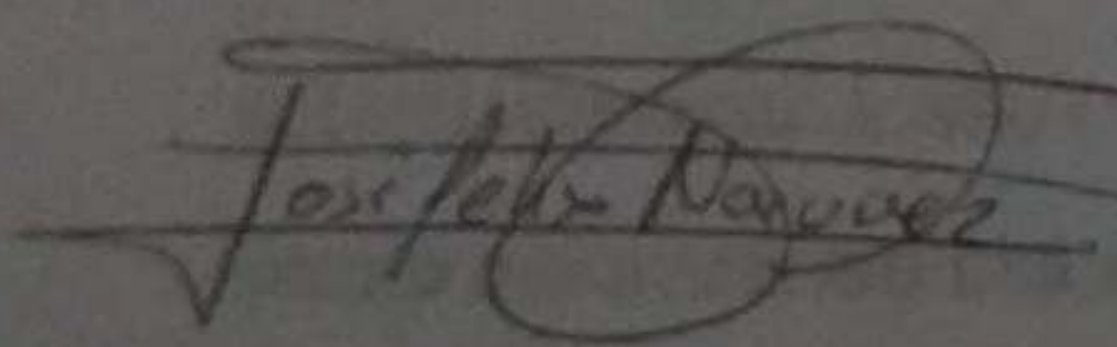


HURTADO, de estado civil casado, cien participaciones de un dólar cada una, de las setecientas participaciones que mantiene en la compañía, quedando a su favor seiscientas acciones. Se adjunta como documento habilitante, el Acta de la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR Y DE PERSONAL "FULLTRANS CIA. LTDA.," para que forme parte integral de la presente escritura. **TERCERA; CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JOSÉ FELIX NARVÁEZ GUADIR y señora ANA LUCIA CASTILLO MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, en calidad de socios de la compañía, y con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR Y DE PERSONAL "FULLTRANS CIA. LTDA.," ceden y transfieren en venta real y efectiva, a favor del señor JAVIER DAVID ESPINOSA HURTADO, de estado civil casado, cien participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, participaciones que fueron adquiridas por el cedente señor JOSÉ FELIX NARVAEZ GUADIR, socio fundador, el cinco de mayo del dos mil seis, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, a cargo del Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.JJ. 1870 de treinta de mayo del dos mil seis y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, el seis de junio del dos mil seis, bajo la Partida Número: uno (1) del Libro Registro Mercantil del cantón; **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las cien participaciones objeto de este contrato, es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

NORTEAMERICA (\$/100.00), pagados a la suscripción del presente contrato, de contado en dinero en efectivo de curso legal y aceptación forzosa en la República del Ecuador, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes y así declaran haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión esta que no admite prueba en contrario. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.** - De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato a) Fotocopias de cédulas de los comparecientes y copias de los certificados de votación de las últimas elecciones; b) Certificado de la Constitución de la Compañía; c) Acta Universal de los Socios de la Compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de CIEN participaciones; d) Nombramiento del señor Gerente General; e) Ruc; f), Listado de socios, otorgado por la Superintendencia de Compañías; g) Permiso de Operación.- **SEPTIMA: ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable.



OCTAVA: GASTOS. - Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura por cualquier concepto, correrán por cuenta exclusiva de EL CESIONARIO. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. (Hasta aquí la minuta firmada). Los comparecientes ratifican la minuta insertada, firmada por la Abogada Mónica Arciniegas, con matrícula profesional número 10-211-67, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Imbabura.- Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue este instrumento público, a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, los mismos se afirman y se ratifican en lo expuesto firmando para constancia de todo lo actuado conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .

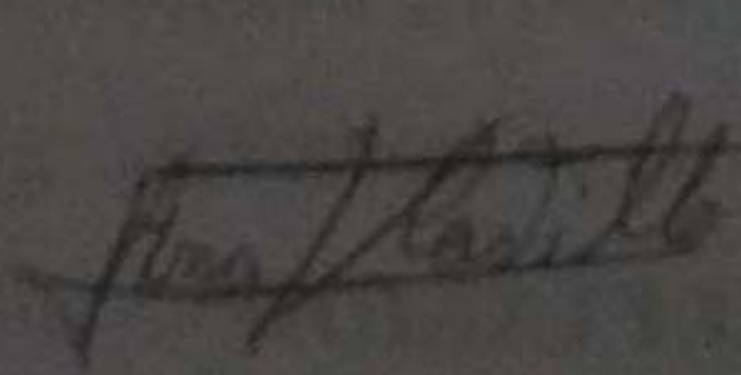


Sr. José Félix Narváez Guadir

C.C.No. 100204277-6

Teléfono: 0980965824/062612-718

Domicilio: Ibarra, calle Juan de Roca 365 y José Tobar, barrio Ajavi

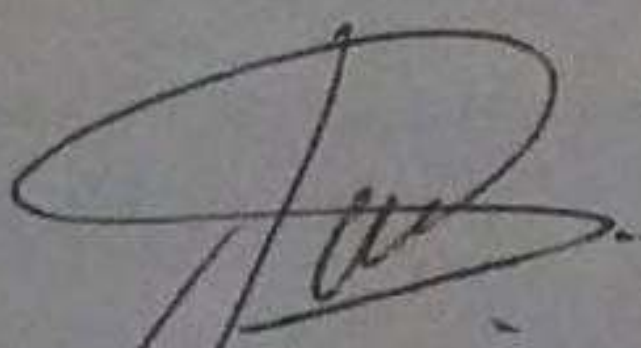


Sra. Ana Lucia Castillo Martinez

C.C.No.- 171334325-7

Teléfono: 0997652590/062612-718

Domicilio: Ibarra, calle Juan de Roca 365 y José Tobar, barrio Ajavi

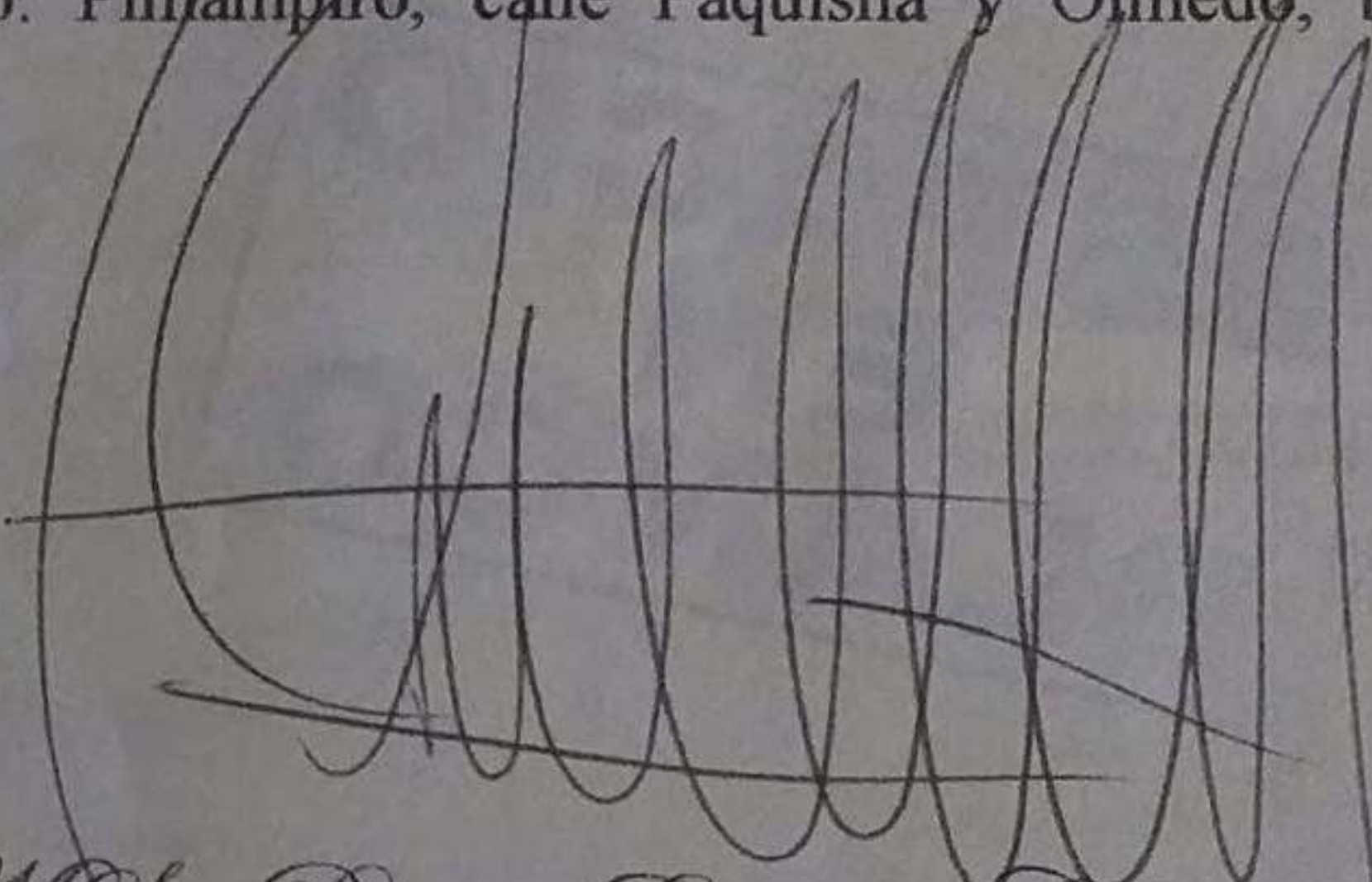

Sr. Javier David Espinosa Hurtado

C.C.No.- 100211065-6

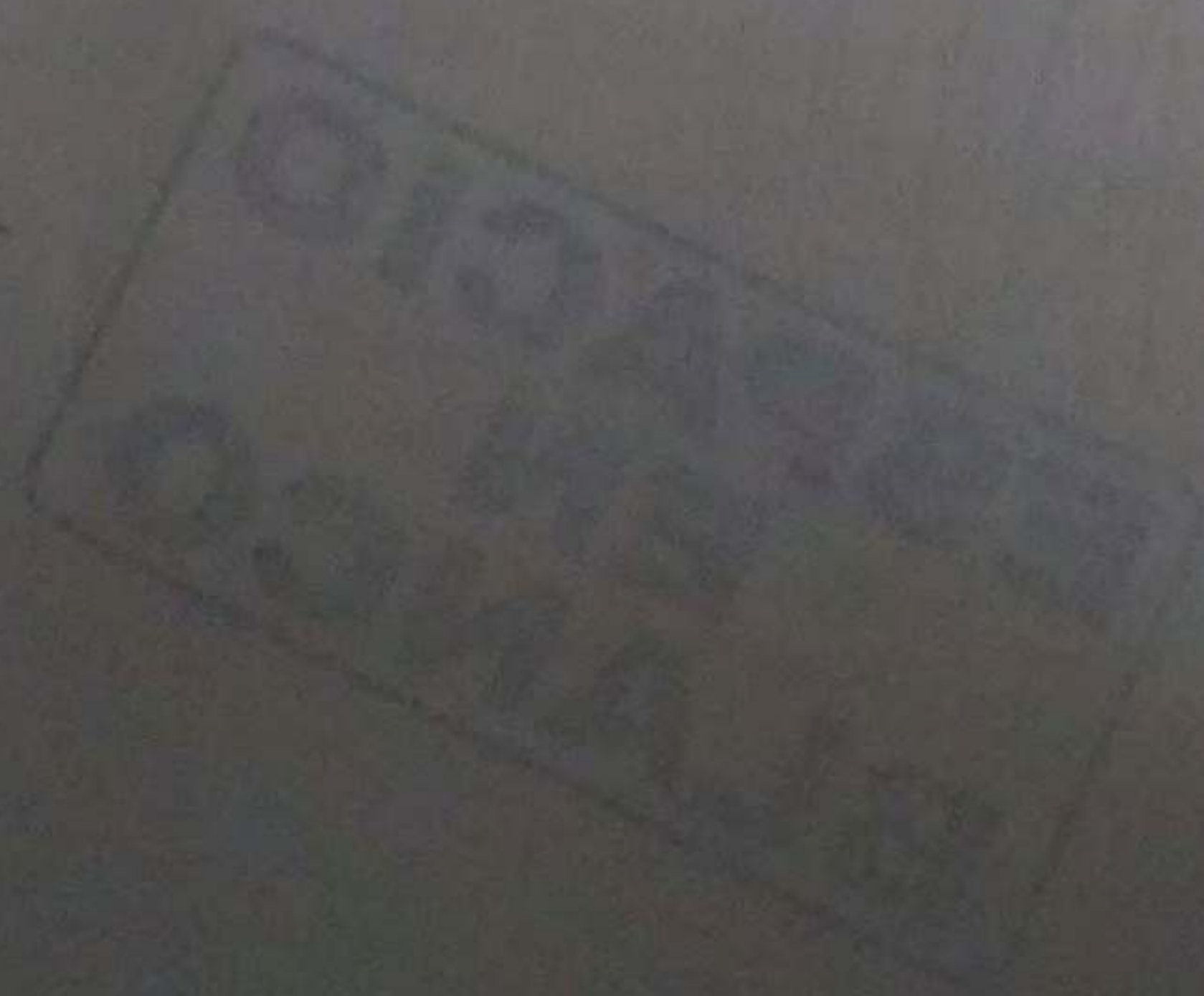
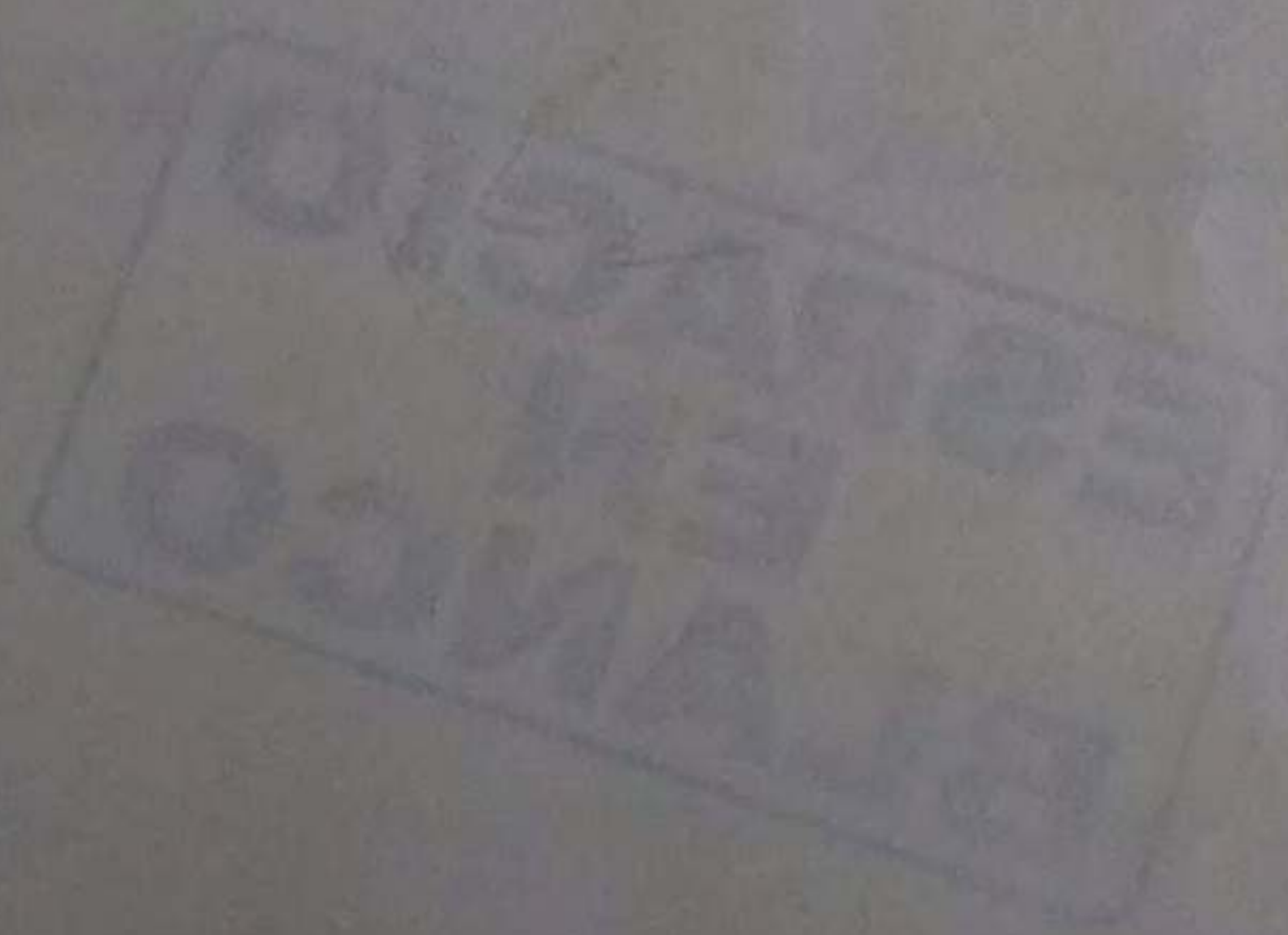
Teléfono: 0969574239/062937-996

Domicilio: Pimampiro, calle Paquisha y Olmedo, barrio San Vicente




MSc. Patricio Enriquez Cabascango

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100204277-6**

NARVAEZ GUADIR JOSE FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1972-02-27**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ANA LUCIA CASTILLO MARTINEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NARVAEZ ZULETA JULIO

GUADIR CARMELINA NOHEMI

2015-09-07

2025-09-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0000 M **0009 - 253** **1002042778**

NARVAEZ GUADIR JOSE FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINTA: IMBABURA

PARROQUIA: PIMAMPIRO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA PIMAMPIRO

ZONA: 1

2019

Gabriel Herillo

DEL CANTÓN PIMAMPIRO

Yo, Patricio Enrique Celis...

STARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
COSTURERA/O

V4443V6664

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO LUIS DEMETRIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-19



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO MARTINEZ
ANA LUCIA

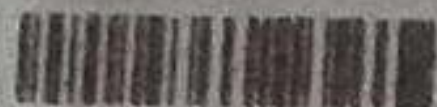
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JOSE FELIX
NARVAEZ GUADIR



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Firma Ciudadano



00/05/19 15:19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0003 F

0003 - 176

1713343257

CASTILLO MARTINEZ ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA

CANTÓN PIMAMPIRO

DISTRITO

PARROQUIA PIMAMPIRO

ZONA 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCEs

2019



CITADANATO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

OTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas utiles.

13a. Petricio Enriquez Cabarcango
OTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO



Acta 002-2020

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL FULLTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Pimampiro, en la oficina de la Compañía De Transporte Escolar Y De Personal Fulltrans Cía. Ltda., ubicada en las calles flores y Amazonas, a los 01 días del mes de marzo de 2020 siendo las 18H00, se reúne a junta a la junta universal de socios de la Compañía De Transporte Escolar y de Personal Fulltrans Cía. Ltda., los siguientes socios, el Sr. José Félix Narváez Guadir, CC: 1002042776; con 700 participaciones; Doriza Marlene Castillo Martínez, CC: 1711782019 con 100 participaciones y Ana Lucia Castillo Martínez, CC 1713343257 con 100 participaciones y en calidad de Gerente- secretaria de la compañía, quienes representan el 100% de participaciones con un capital suscrito y pagado de 900 dólares equivalente a 1 dólar por participación, con la finalidad de tratar el siguiente punto

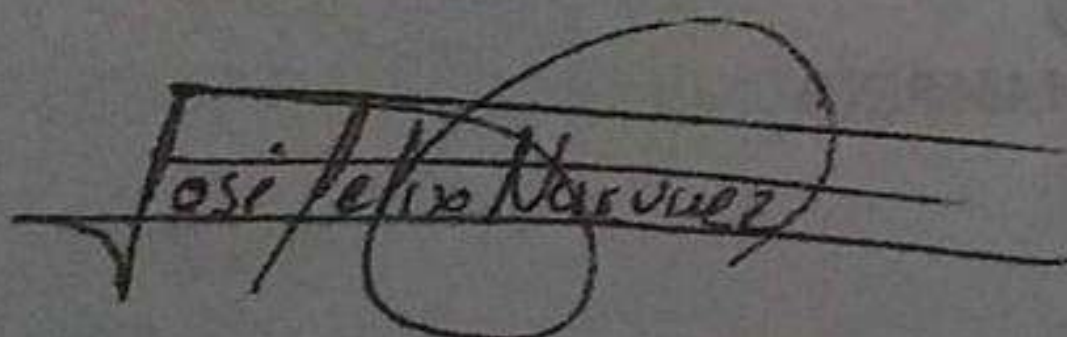
1.- Aceptación de cesión parcial participaciones por parte del Sr. José Félix Narváez Guadir, CC: 1002042776.

DESARROLLO

Se da lectura al oficio enviado por el Sr. José Félix Narváez Guadir, CC: 1002042776, en donde solicita se acepte la cesión de 100 participaciones que cuenta en la Compañía De Transporte Escolar y de Personal Fulltrans Cía. Ltda. A favor del Sr. Javier David Espinosa Hurtado, CC. 1002110656, a quien dice conocer como una persona seria, respetuosa y honorable; la junta de accionistas entra en deliberación y por unanimidad resuelve **ACEPTAR** la cesión parcial de participaciones de la Compañía De Transporte Escolar Y de Personal Fulltrans Cía. Ltda. En favor del Sr. Javier David Espinosa Hurtado, CC. 1002110656, y autorizan a la Sra. Gerente continuar con los tramites respectivos para su calificación en las entidades correspondientes.

En conclusión, se acepta las resoluciones tomadas en la presente junta, así como el contenido de esta acta, siendo las 19H30 se cierra la sesión de la junta universal, habiendo resuelto los puntos acordados.

Para constancia y por ser legal firman la presente acta los socios presentes



José Félix Narváez Guadir

CC: 1002042776

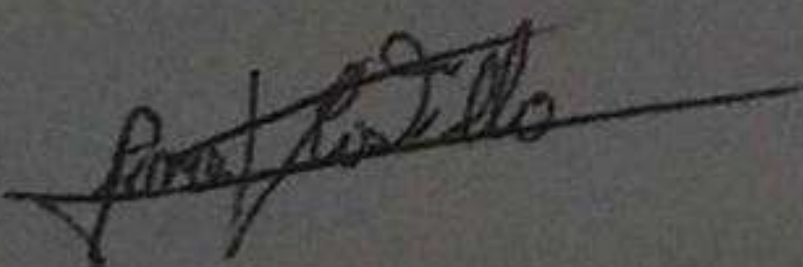
Socio



Doriza Marlene Castillo Martínez

CC: 1711782019

Socio

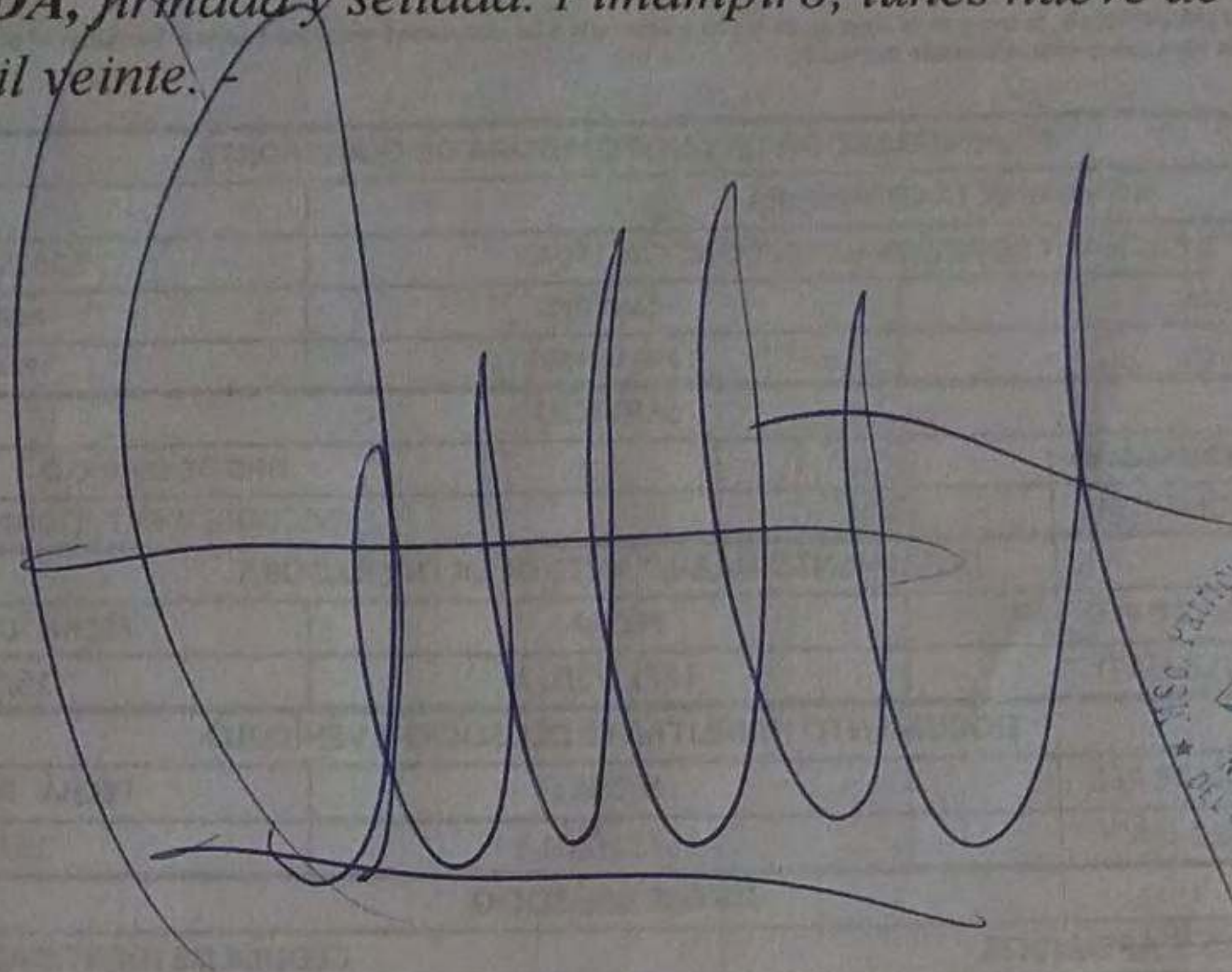


Ana Lucia Castillo Martínez

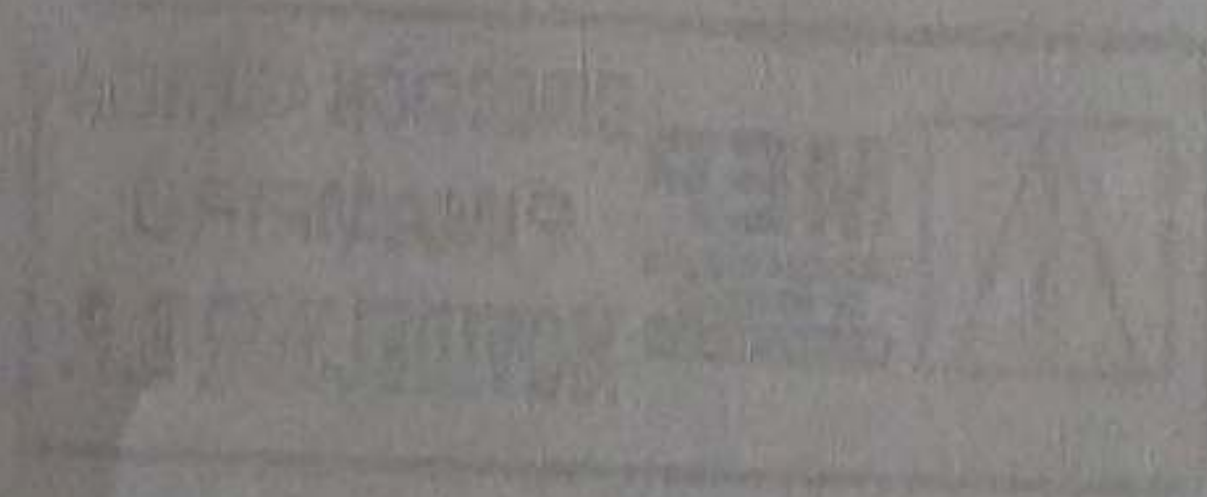
CC 1713343257

Socio- Gerente

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada. Pimampiro, lunes nueve de marzo del año dos mil veinte. -



MSc. Patricio Enríquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO



2



Razón de Inscripción de Repertorio:2020-10



Montufar y Sucre

0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PIMAMPIRO, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones - Mercantil con número: 2020- 10 certifica
2 que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Trece de Marzo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o
4 contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de
5 fojas 109 a 140 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([NARVAEZ
6 GUADIR JOSE FELIX con estado civil Casado* en calidad de CEDENTE], [CASTILLO
7 MARTINEZ ANA LUCIA con estado civil Casado* en calidad de CEDENTE], [ESPINOSA
8 HURTADO JAVIER DAVID con estado civil Casado* en calidad de CESIONARIO],
9 [COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL FULLTRANS CIA. LTDA. en calidad
10 de COMPAÑIA]).
11 .

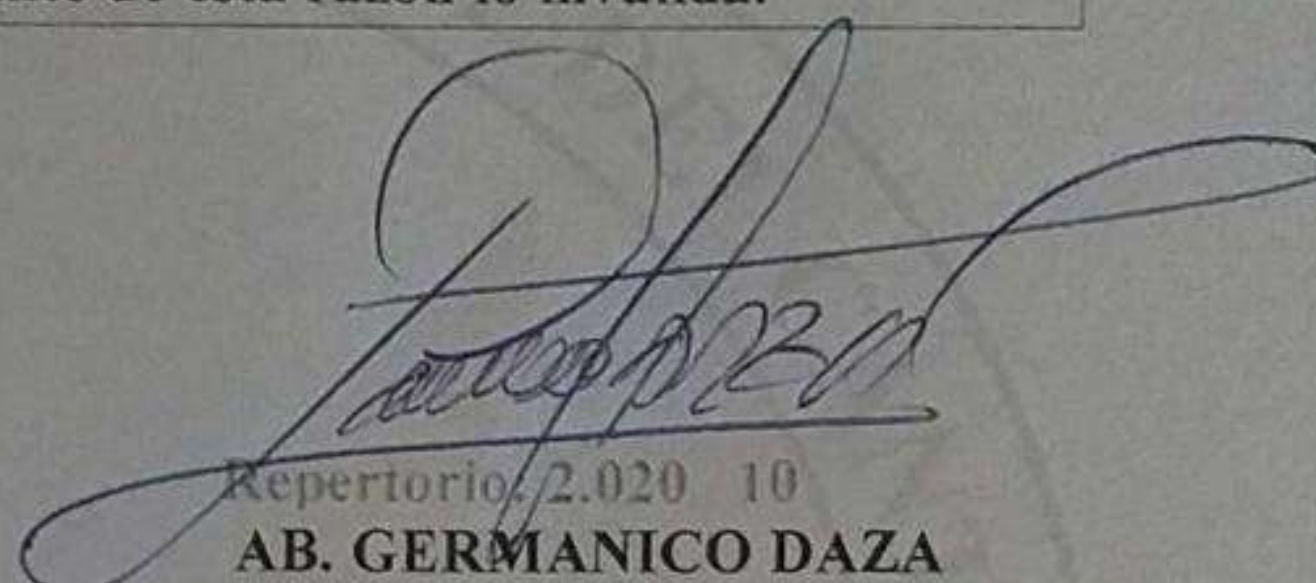
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Pimampiro, viernes, 13 de marzo de 2020

Impreso a las: 9:32:14

JENNYFERCH

Factura:001-001-000011873


Repertorio: 2.020 10
AB. GERMANICO DAZA

Firma del Registrador ENCARGADO

